

# **BASES DEL CONCURSO BELENES 2024**

## **FUNDACIÒ CAIXA RURAL D'ONDA**

- 1.- Podrán participar todas las personas, entidades y asociaciones en general, cuyos belenes estén instalados en Onda.
- 2.- **Lugar de inscripción:** Oficina Principal de Caja Rural Onda, Plaza El Pla, 19, o enviando correo electrónico a [fundacion@caixaonda.com](mailto:fundacion@caixaonda.com) indicando: nombre, dirección y teléfono de los participantes.
- 3.- **Fecha de inscripción:** del 20 de noviembre al 13 de diciembre de 2024. Los Belenes tendrán que estar montados el 16 de diciembre y a disposición del jurado calificador para ser visitados hasta el 20 de diciembre.
- 4.- **Categorías:** Para esta edición del 2024 se van a establecer 3 categorías:
  - **Primera categoría: Belén Tradicional Especial.** Se incluirán dentro de este grupo todos aquellos belenes que por sus dimensiones excedan de 1 x 3 metros.
  - **Segunda categoría: Belén Tradicional.** Se incluirán dentro de este grupo todos aquellos belenes que por sus dimensiones no excedan de 1 x 3 metros.
  - **Tercera categoría: Nacimientos.** Se incluirán exclusivamente en este grupo aquellos inscritos que únicamente exponen un nacimiento.
- 5.- **Entrega de premios:** viernes 27 de diciembre a las 19 horas, en el Salón de Actos de Caja Rural Onda, entrada por la Calle Vall de Uxó.
- 6.- **Premios:** Se otorgarán 2 premios y diplomas por cada categoría. Se establecen los siguientes premios:
  - **Primera categoría: Belén Tradicional Especial.** 1º premio 300 Euros; 2º Premio 200 Euros.
  - **Segunda categoría: Belén Tradicional:** 1º premio 200 Euros; 2º Premio 150 Euros.
  - **Tercera categoría: Nacimientos.** 1º premio 150 Euros; 2º Premio 100 Euros.
- 7.- El importe de los premios se abonará en la cuenta del ganador en Caja Rural de Onda.
- 8.- Todos los concursantes recibirán un obsequio, así como un diploma acreditativo de su participación en el concurso.
- 9.- El fallo del jurado será inapelable, pudiendo incluso dejar desierto alguno de los premios si, por falta de calidad, así lo decidiera.
- 10.- El jurado tiene la facultad de interpretación de estas Bases.
- 11.- Las imágenes de los Belenes podrán ser emitidos por las televisiones locales, prensa, así como en cualquier tipo de publicación realizada por Caja Rural de Onda.